



COMISIÓN BICAMERAL PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la instauración del Senado de la República y del Sesquicentenario de su restauración en México"

Ciudad de México, 26 de agosto de 2024.

LXV/ST/CBESFAPTSP/139/2024.

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.
Presente.

Distinguida Senadora Presidenta:

Por instrucciones del Senador Cristóbal Arias Solís, Presidente de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 3 del artículo 114 y la fracción XI del numeral 1 del artículo 133 del Reglamento del Senado de la República, respetuosamente le solicito a usted se publique en la Gaceta parlamentaria, **el Informe de Actividades del Primer Semestre de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.**

Sin otro particular, le reitero mi alta consideración distinguida.

Atentamente

Mariel Estefanía Hernández Hernández
Encargada de despacho de la Secretaría Técnica de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.

RECIBIDO

2024 AGO 26 PM 4 03

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

005754

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA

2024 AGO 26 PM 3 16

CAMARA DE SENADORES

007680



COMISIÓN BICAMERAL PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Primer Semestre de la Comisión Bicameral

INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIONES

CONTENIDO

I. Presentación.....	7
II. Integración de la comisión.....	14
III. Movimientos en la integración de la comisión.....	20
IV. Estadística de asuntos turnados y dictaminados.	25
V. Informes Ejecutivos.	33
VI. Foros.	48
VII. Audiencias Públicas.	58
VIII. Seminarios.	62
IX. Conferencias.	66
X. Otros.....	69



I. PRESENTACIÓN

I. Presentación.

La creación de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública, radica en el cumplimiento de una obligación que se fundamenta en el Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019”, y reformado el 18 de noviembre de 2022; en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en los Acuerdos de las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y el Senado de la República, aprobados por sus Plenos, el 14 de febrero y 15 de marzo de 2023; y en el Reglamento Interior de la Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública.

Lo anterior, con el objetivo de analizar y dictaminar los informes semestrales que remite el Titular del Poder Ejecutivo Federal, respecto las acciones de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad pública, que incluyan los indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar el cumplimiento de los derechos humanos, de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, cumpliendo con los criterios de participación en las tareas de Seguridad Pública para que la Fuerza Armada permanente participe de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Del análisis y dictaminación, se emiten las recomendaciones que se envían al Titular del Poder Ejecutivo Federal para su atención correspondiente.

Se trata entonces, de regular y transparentar la actuación de la Fuerza Armada permanente, durante el tiempo que llevarán a cabo tareas de seguridad pública, en los términos que lo dispone la Constitución y la Ley. Para ello, esta Comisión Bicameral, tiene las siguientes facultades y atribuciones:

1. Requerir, analizar y dictaminar los informes que semestralmente debe presentar el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión respecto de las acciones de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública. Dichos informes deberán contener indicadores cuantificables y verificables, que permitan corroborar entre otros asuntos, el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como el cumplimiento con los criterios de participación en las tareas de seguridad pública: extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria;
2. Formular los indicadores que deben contener dichos informes, así como convocar a integrantes de la sociedad civil, personas académicas y a personas con comprobada experiencia para auxiliarla en el diseño de dichos indicadores;
3. Solicitar la información adicional que sea necesaria a las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional,

entre otras, que le permita analizar y evaluar las acciones de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública;

4. Citar a las personas titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Guardia Nacional, a comparecer para ampliar los informes que semestralmente reciba respecto de las acciones de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública;
5. Evaluar si la Fuerza Armada permanente cumplió, en el periodo correspondiente, con los criterios de participación en las tareas seguridad pública: extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria;
6. Señalar las entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas;
7. Convocar, a personas servidoras públicas de las instituciones de seguridad pública locales para conocer y evaluar las acciones y el avance de actuación de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública;

Durante el Primer Semestre de trabajo, fungimos como un espacio de diálogo entre los diversos Grupos Parlamentarios y el Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal, así como de la sociedad civil, los académicos y especialistas, para lograr los acuerdos necesarios e impulsar las recomendaciones que, contribuyen a generar mejores condiciones de seguridad para las mexicanas y los mexicanos.

En el ejercicio de las facultades constitucionales y reglamentarias, que nos competen, llevamos a cabo un encuentro parlamentario con académicos y especialistas, para el diseño de los indicadores que establecieron un parámetro en la evaluación del contenido del Primer Informe Semestral.

Como un ejercicio inédito en la materia, recibimos en comparecencia al Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal, con la finalidad de presentar el Primer Informe Semestral, remitido a esta Soberanía por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, que comprende del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023, y da cuenta del avance de indicadores cuantificables y verificables de las acciones de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, sus capacidades operativas, logísticas, administrativas, de organización y despliegue dentro del marco jurídico actual, mismo que está orientado al fortalecimiento de la seguridad pública, la paz social, y los esfuerzos de coordinación de dependencias, entidades y organismos federales, estatales y municipales, para garantizar la seguridad en el país.

En el marco del análisis y dictaminación, realizamos diversas reuniones de trabajo en las Secretarías de Gobernación; de Seguridad y Protección Ciudadana; de Defensa Nacional; y de Marina, donde se reconocieron los avances en el cumplimiento de sus tareas, se planteó la importancia de generar una ruta crítica conjunta para fortalecer a las instituciones de Seguridad Pública y obtuvimos respuestas a las solicitudes de información adicional al Primer Informe semestral, planteadas por los integrantes de la Comisión Bicameral, de conformidad

con lo dispuesto en la fracción III del artículo 4 del Reglamento Interno de la Comisión Bicameral.

De esta manera, logramos establecer una relación de entendimiento, disposición y diálogo permanente con el Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal, reconocemos el esfuerzo que realizan, así como el debido cumplimiento a la encomienda Constitucional para fortalecer a las instituciones de Seguridad Pública y entablar un diálogo permanente y constructivo con las Legisladoras y Legisladores a través de diversos encuentros, donde fuimos testigos de las:

- Actividades que realiza el Ejército, la Fuerza Aérea Mexicanos y la Marina en el fortalecimiento de las capacidades policiales en materia de reclutamiento, profesionalización, cuadros de mando, adiestramiento, capacitación policial, abastecimiento de armas, equipos y otras necesidades logísticas;
- Actividades desarrolladas por el Centro de Mando y Control (CC2) de la Secretaría de Marina;
- Acciones que realizan en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y en acatamiento a las facultades conferidas en el Artículo Quinto Transitorio Constitucional;
- Actividades que realiza el Batallón de Atención de Emergencias, Fuerza Especial Conjunta, Fuerza Especial de Reacción e Intervención de la Guardia Nacional, Compañía de Ingenieros Conjunta de México para Operaciones de Paz;
- Resultados de los operativos que se realizan coordinadamente la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina;
- Actividades que realiza cada uno de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Seguridad, y las acciones más importantes de su modelo de prevención, dirigido a las poblaciones más vulnerables ante la violencia;
- Tabajos de las reuniones diarias de las 32 mesas estatales y 266 mesas regionales de Paz y seguridad en las que se determinan las acciones a implementarse en materia de Seguridad y las situaciones que requerían la participación de la Fuerza Armada permanente, reforzando a las autoridades de Seguridad Pública; y
- Cumplimiento a las cinco misiones generales que le confiere su Ley Orgánica y su vinculación con el fortalecimiento y consolidación de la Guardia Nacional.

El primer ejercicio semestral fue evaluado satisfactoriamente, toda vez que se cumplió con los criterios establecidos en el Artículo Quinto Transitorio, relativos a su participación en tareas de Seguridad Pública, durante el periodo reportado, no obstante se advirtió que se deben fortalecer los criterios de compatibilidad con los estándares internacionales de derechos humanos y continuar con la capacitación en esta materia a los elementos para la sensibilización en el ejercicio de su deber en las labores de seguridad pública, en términos de la Constitución y la Ley.

Asimismo, se estableció que no existen condiciones de juicio suficientes para señalar las entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, por lo que se exhortó a que en los próximos informes, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, presenten la información relativa al cumplimiento de las obligaciones conferidas en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Decreto de 26 de marzo de 2019, y de no presentarse dicha información se dará cuenta de los titulares de los gobiernos locales que sean omisos de respuesta. Para ello, se habrá de reactivar el diálogo con Gobernadoras y Gobernadores de los Estados de la República, tomando en consideración los tópicos de información que fueron de interés de los integrantes de esta Comisión Bicameral.

Se exhortó al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Honorable Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los años subsecuentes, se destinen recursos específicos al fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en el país.

Así como se remitieron al Titular del Ejecutivo Federal, las recomendaciones, en cumplimiento por lo dispuesto en el Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto en materia de Guardia Nacional, quien deberá informar la atención que brindó a las mismas.

A través del presente documento, la Comisión Bicameral, como órgano de control Constitucional, deja constancia de los trabajos realizados durante el Primer Semestre y el seguimiento de la actuación de las instituciones de seguridad pública y de la Fuerza Armada Permanente, en los términos de lo dispone la Constitución y la Ley.

Sin duda, sentamos un precedente importante, hoy se cuenta con los parámetros necesarios para los próximos ejercicios de evaluación, se tiene un marco constitucional y jurídico claro, un ejercicio de funciones y facultades transparentes, apegadas a derecho, así lo hemos pactado y así debemos procurar continúe.

Agradezco el acompañamiento y participación activa del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal, a la Senadora, Senadores y Diputados integrantes de esta Comisión Bicameral, para lograr los acuerdos necesarios e impulsar las recomendaciones que generan las condiciones de seguridad que el país demanda.

Sen. Cristóbal Arias Solís

PRESIDENTE

The background features a photograph of a modern building with a curved facade and a glass railing. The image is overlaid with large, semi-transparent geometric shapes in shades of gray and white, creating a dynamic, abstract composition. The text is centered within a white circular area.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

II. Integración de la Comisión.

Con fundamento en el artículo 2 del Reglamento Interno de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, la Comisión Bicameral está integrada por Legisladoras y Legisladores de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, un integrante por cada Grupo Parlamentario.

Su Junta Directiva se integra por una Presidencia, dos vicepresidencias y dos secretarías, que corresponde a cada una de las Cámaras del Congreso, electa por sus integrantes cada semestre. La Presidencia de la Comisión será alternada entre las Cámaras, cada semestre. Los legisladores o legisladoras integrantes de la Junta Directiva, salvo quien ocupa la Presidencia podrán ser designados nuevamente por periodos consecutivos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Interno de la Comisión Bicameral, la misma contó con un Secretario Técnico designado por sus integrantes, a propuesta de la Presidencia, el Dr. Publio Rivera Rivas, quien desempeñó su encargo del 15 de marzo al 1 de agosto de 2023, posteriormente la Presidencia designó a la C. Mariel Estefanía Hernández Hernández como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica quien concluyó los trabajos de la Comisión Bicameral hasta esta fecha.

Actualmente, la Comisión Bicameral esta integrada de la siguiente manera:

 SEN. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS Presidente Grupo Parlamentario MORENA	
 DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA Vicepresidente Grupo Parlamentario PAN	 SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN Vicepresidente Grupo Parlamentario PVEM



SEN. ELVIA MARCELA MORA ARELLANO
Secretaria
 Grupo Parlamentario PES



SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
Integrante
 Grupo Parlamentario PAN



SEN. MARIO ZAMORA
 GASTÉLUM
Integrante
 Grupo Parlamentario PRI



DIP. ROBERTO CARLOS
 LÓPEZ GARCÍA
Integrante
 Grupo Parlamentario PRI



SEN. CLEMENTE
 CASTAÑEDA HOEFLICH
Integrante
 Grupo Parlamentario MC



DIP. BRAULIO LÓPEZ
 OCHOA MIJARES
Integrante
 Grupo Parlamentario MC



SEN. ALEJANDRO
 GONZÁLEZ YÁÑEZ
Integrante
 Grupo Parlamentario PT



DIP. GERARDO
 FERNÁNDEZ NOROÑA
Integrante
 Grupo Parlamentario PT



SEN. MIGUEL ÁNGEL
 MANCERA ESPINOSA
Integrante
 Grupo Parlamentario PRD



SEN. EMILIO ÁLVAREZ
 ICAZA LONGORIA
Integrante
 Grupo Parlamentario PRD



DIP. FRANCISCO
 HUACUS ESQUIVEL
Integrante
 Grupo Parlamentario PRD

Los siguientes Legisladores fueron parte de la integración de la Comisión Bicameral pero causaron baja en su momento, por motivo de sus licencias:

 <p>SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA Presidente (Del 15 marzo al 16 de junio) Grupo Parlamentario MORENA</p>	 <p>DIP. JUAN ISAÍAS BERTÍN SANDOVAL Secretario Grupo Parlamentario PT</p>	 <p>DIP. JAVIER JOAQUIN LÓPEZ CASARÍN Secretario Grupo Parlamentario PVEM</p>
 <p>SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO-CUÉ Secretario Grupo Parlamentario PVEM</p>	 <p>SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN Secretario Grupo Parlamentario PVEM</p>	



III. MOVIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

III. Movimientos en la integración de la Comisión.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1, inciso c) del artículo 82; y el numeral 2 del artículo 105 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, mediante Acuerdos, realiza modificaciones en la integración de las Comisiones.

Se da cuenta de las altas y bajas en orden cronológico, respecto los movimientos en la integración de la Comisión Bicameral, durante el primer semestre.

Por Acuerdos de las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso de la Unión, se realizaron ocho cambios en la integración de la Comisión Bicameral, cinco bajas y tres altas, como se señala a continuación:

Legislador	Fecha de incorporación	Fecha de retiro
Dip. Javier Joaquín López Casarín Grupo Parlamentario PVEM Integrante	14/febrero/2023	29/marzo/2024
Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán Grupo Parlamentario PVEM Integrante	15/marzo/2023	22/marzo/2023
Sen. Ricardo Monreal Ávila Grupo Parlamentario MORENA Presidente	15/marzo/2023	16/junio/2023
Dip. Juan Isaías Bertín Sandoval Grupo Parlamentario Secretario	15/marzo/2023	28/febrero/2024
Sen. Raúl Bolaños Cacho-Cué Grupo Parlamentario PVEM Integrante	22/marzo/2023	04/octubre/2023
Sen. Cristóbal Arias Solís Grupo Parlamentario MORENA Presidente	06/septiembre/2023	Activo

Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Grupo Parlamentario PVEM Vicepresidente	04/octubre/2023	Activo
Sen. Mario Zamora Gastélum Grupo Parlamentario PRI Integrante	04/octubre/2023	Activo

A photograph of a modern, curved building with a glass facade, viewed from a low angle. The image is overlaid with large, semi-transparent geometric shapes in shades of gray and white, creating a dynamic, abstract composition. The text is centered over the building's facade.

IV. ESTADÍSTICA DE ASUNTOS TURNADOS Y DICTAMINADOS.

IV. Estadística de asuntos turnados y dictaminados.

- **PRIMER INFORME SEMESTRAL DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

En fecha 31 de mayo de 2023, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, oficio suscrito por el Lic. Adán Augusto López Hernández, en ese momento Secretario de Gobernación, a través del cual la Lic. Rosa Icela Rodríguez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, remite el **Primer Informe Semestral de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública**, que el Ejecutivo Federal presentó al Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento del Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, y reformado el 18 de noviembre de 2022. En misma fecha, se turnó a la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.

El Primer Informe Semestral de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, funge como un instrumento de rendición de cuentas que tiene por objeto dar cuenta de las acciones de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, así como de los esfuerzos de coordinación de dependencias, entidades y organismos federales, estatales y municipales, que comprende los resultados del 19 de noviembre de 2022 al 19 de mayo de 2023, incorporando el avance de indicadores cuantificables y verificables, siguientes:

Se informó el despliegue de 79 mil 399 efectivos de la Fuerza Armada permanente repartidos en el territorio nacional en tareas de Seguridad Pública.

Informaron las operaciones para combatir el narcotráfico que permitieron las detenciones de 5 mil 668 personas; el aseguramiento de más de 26 mil 375 kilogramos de cocaína, 44 mil 387 kilogramos de marihuana, 155 mil 967 kilogramos de metanfetamina y más de mil 238.72 kilogramos de fentanilo.

Así como la incautación de 6 mil 255 vehículos utilizados para el trasiego de drogas y más de 58.2 millones de pesos, además de 63.3 millones de dólares americanos. Destacan el aseguramiento de 4 mil 973 armas, 383 granadas, así como 543 mil 2023 cartuchos y 18 mil 240 cargadores.

Se informó sobre la identificación y clausura de mil 682 tomas clandestinas y el decomiso de 3 millones 554 mil 579 litros de hidrocarburo extraído de forma ilegal. Informaron la presencia operativa con la Fuerza Armada permanente en las fronteras norte y sur y a lo largo de los litorales del territorio nacional, como se resguardó la infraestructura estratégica del país, y se brindó apoyo a la población damnificada por algún desastre con las operaciones del Plan DN-III-E y Plan Marina.

Informaron sobre la capacitación al personal en derechos y doctrina policial civil, mediante recursos, acciones educativas y de adiestramiento cuyo propósito es garantizar que las tareas de seguridad pública del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada de México se realicen en un marco de respeto a los derechos humanos, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

El Primer informe señaló que la actuación de la fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, se llevó a cabo de manera:

- **Extraordinaria**, ya que está justificada y resulta excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente necesario en las circunstancias del caso.
- **Regulada y fiscalizada** porque la intervención del personal de la Fuerza Armada permanente se realiza en atención a los principios de convencionalidad, constitucionalidad y legalidad; apegados al orden jurídico nacional y constante revisión o supervisión.
- Las labores de la Fuerza Armada permanente se entienden como **subordinadas, de apoyo y complementarias** a las instituciones de seguridad pública, sin que en ningún caso sustituyan las funciones de las autoridades civiles de los tres órdenes de gobierno ni les exima de sus responsabilidades.

Asimismo, informaron respecto de los indicadores cuantificables y verificables, bajo las siguientes temáticas:

1. Funciones de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública.
2. Despliegue y operación de la Fuerza Armada Permanente en el ámbito de la Seguridad Pública.
3. Construcción de la paz y recuperación de la Seguridad Pública con la presencia de la autoridad.
4. Resultados de la participación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública.
5. Auxilio a la población civil.
6. Supervisión e inspección a elementos de la Fuerza Armada Permanente en apoyo a las tareas de Seguridad Pública.
7. Transparencia y rendición de cuentas.

8. Índice de percepción de aceptación de la Fuerza Armada Permanente por parte de la población.
9. Capacitación en materia de derechos humanos.
10. Educación en materia de Seguridad Pública.
11. Capacitación en materia de doctrina policial civil.
12. Apoyos proporcionados a las Entidades Federativas para la adquisición, comodato y adiestramiento de material de guerra.

Después de diversas reuniones de los integrantes de la Comisión Bicameral, en sesiones ordinarias y con el Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal, especialistas y académicos, en fecha 18 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la Reunión privada de trabajo de la Comisión para el análisis del proyecto de Dictamen de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, respecto del Primer Informe Semestral de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, sobre el uso de la facultad conferida en el decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019”, reformado el 18 de noviembre de 2022, respecto el uso de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública. *LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN BICAMERAL ACORDARÓN DECLARARSE EN SESIÓN PERMANENTE PARA HACER ADECUACIONES AL PROYECTO DE DICTAMEN.*

En fecha 25 de septiembre de 2023, se reanudó la Reunión privada de trabajo de la Comisión Bicameral, con la finalidad de llevar a cabo la votación del Dictamen. ***CONFORME AL PRINCIPIO DE VOTACIÓN PONDERADA QUE ESTABLECE EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN BICAMERAL PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL DICTAMEN FUE APROBADO EN LO GENERAL.***

El 28 de noviembre de 2023, el Dictamen de la Comisión Bicameral, fue **aprobado en votación nominal por el Pleno del Senado de la República, y el 13 de diciembre de 2023, por el Pleno de la Cámara de Diputados, se remitió al Ejecutivo Federal para su publicación y atención correspondiente a las recomendaciones señaladas en el Dictamen, en cumplimiento del artículo Quinto Transitorio del Decreto de reformas en materia de Guardia Nacional.**

La evaluación del Primer Informe Semestral, consideró el contenido del Informe presentado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal y la información compartida en las reuniones con el Gabinete de Seguridad Pública del Gobierno Federal, así como las observaciones de la Legisladora y los Legisladores por indicador, confrontándolo con los indicadores aprobados por la Comisión Bicameral.

El primer ejercicio semestral fue evaluado **satisfactoriamente** toda vez que se cumplió con los criterios establecidos en el Artículo Quinto Transitorio, relativos a su participación en tareas de Seguridad Pública, durante el periodo reportado, **no obstante se advirtió** que se deben fortalecer los criterios de compatibilidad con los estándares internacionales de derechos humanos y continuar con la capacitación en esta materia a los elementos para la sensibilización en el ejercicio de su deber en las labores de seguridad pública, en términos de la Constitución y la Ley.

Se estableció que no existen condiciones de juicio suficientes para señalar las entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, por lo que se exhortó a que en los próximos informes, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas presenten la información relativa al cumplimiento de las obligaciones conferidas en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Decreto de 26 de marzo de 2019, y de no presentarse dicha información se dará cuenta de los titulares de los gobiernos locales que sean omisos de respuesta.

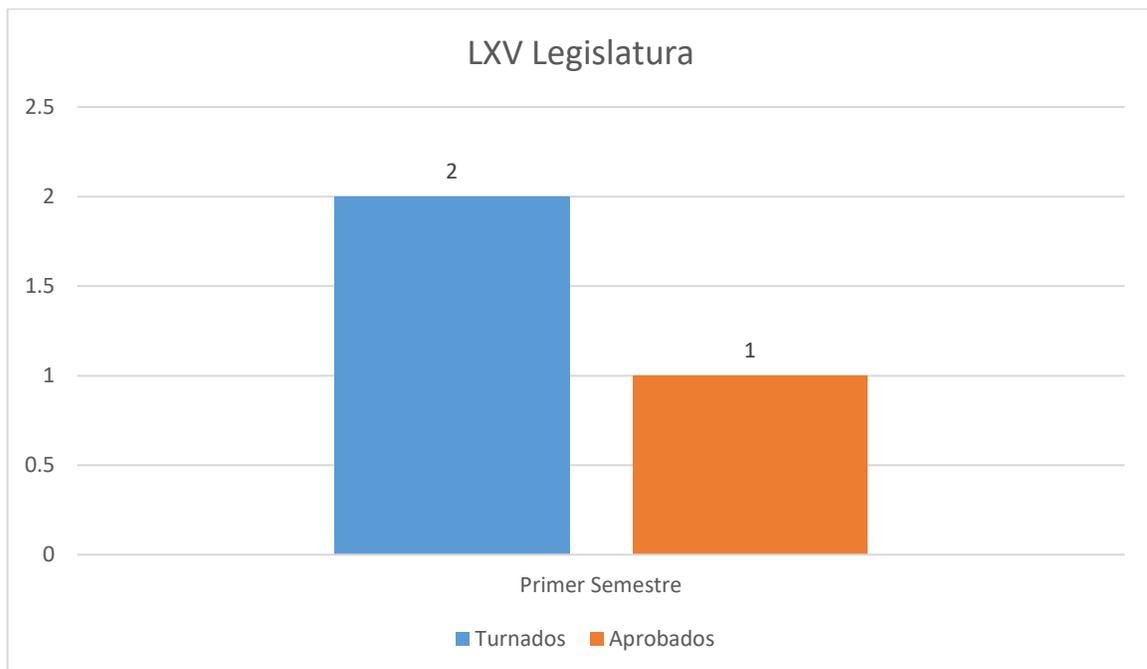
Se exhortó al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Honorable Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los años subsecuentes, se destinen recursos específicos al fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en el país.

- **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

En fecha 11 de enero de 2024, se recibió oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el **Segundo Informe Semestral de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública**, en cumplimiento del Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, y reformado el 18 de noviembre de 2022. En misma fecha, se turnó a la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.

Es importante señalar que, el análisis, dictaminación y en su caso deliberación del dictamen respecto del Segundo Informe Semestral, será objeto de la siguiente Presidencia de la Comisión Bicameral, a la cual le corresponde llevar a cabo los trabajos del segundo semestre.

INFORMES SEMESTRALES DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, REMITIDOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.



The image features a modern building facade with a curved, glass-fronted section. The building is partially obscured by large, overlapping geometric shapes in shades of gray and white, creating a dynamic, abstract composition. The text is centered within a white circular area that overlaps the building's facade.

V. INFORMES EJECUTIVOS.

V. Informes Ejecutivos.

En el marco del análisis y dictaminación del Primer Informe semestral, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, a continuación, se resume la actividad legislativa durante el Primer Semestre en la Comisión Bicameral:

5 Reuniones Ordinarias y 1 Reanudación

1 Reunión de
Instalación

1 Diálogo con
especialistas

4 Reuniones de Legisladores
con el Gabinete de Seguridad
del Gobierno Federal.



REUNIÓN DE INSTALACIÓN.

1. Se llevó a cabo el 22 de marzo de 2023, y se abordaron los siguientes asuntos:

- Declaración de Instalación de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.
- Integración de la Junta Directiva de la Comisión Bicameral.
- Aprobación de la designación del Secretario Técnico de la Comisión Bicameral, Dr. Publio Rivera Rivas.



REUNIONES ORDINARIAS.

Se llevaron a cabo 5 reuniones ordinarias y 1 reanudación, donde se abordaron los siguientes asuntos:

1. (24/abril/2023)

- Aprobación del Acta de la Sesión del 22 de marzo de 2023.
- Aprobación del Programa de Trabajo del Primer semestre.
- Presentación del Proyecto de Indicadores que deberá contener el Informe Semestral que remita el Titular del Poder Ejecutivo Federal respecto las acciones de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública. (a propuesta de los grupos parlamentarios)
- Presentación del Proyecto del Reglamento Interior de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.

2. (25/mayo/2023)

- Aprobación del Acta de la Sesión del día 24 de abril de 2023.
- Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.
- Aprobación de los Indicadores para la evaluación del Informe Semestral que remita el Titular del Poder Ejecutivo Federal respecto de la facultad conferida por la Constitución sobre el uso de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública.

3. (30/mayo/2023)

- Comparecencia de las personas titulares de las Secretarías de Gobernación; de Seguridad y Protección Ciudadana; de la Defensa Nacional; y, de Marina; para la presentación y análisis del Informe Semestral sobre el uso de la Fuerza Armada permanente, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, que remite a esta soberanía el Titular del Poder Ejecutivo Federal.

4. (28/mayo/2023)

- Designación del Senador Cristóbal Arias Solís, como Presidente de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública.
- Aprobación del Acta de la Sesión del día 25 de mayo de 2023.
- Aprobación del Acta de la Sesión del día 30 de mayo de 2023.
- Presentación del Proyecto del Documento de Trabajo referente a la evaluación del Primer Informe Semestral de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública.

5. (18/septiembre/2023)

- Análisis, deliberación del Proyecto de Dictamen de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, respecto del Primer Informe Semestral de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, sobre el uso de la facultad conferida en el decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019”, reformado el 18 de noviembre de 2022, respecto el uso de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública. *Se declaró en sesión permanente.*

6. Reanudación (25/septiembre/2023)

- Aprobación del Dictamen de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, respecto del Primer Informe Semestral de la Fuerza Armada Permanente en tareas de Seguridad Pública, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, sobre el uso de la facultad conferida en el decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019”, reformado el 18 de noviembre de 2022, respecto el uso de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública. *CONFORME AL PRINCIPIO DE VOTACIÓN PONDERADA QUE ESTABLECE EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN BICAMERAL PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE EN*

TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL DICTAMEN FUE APROBADO EN LO GENERAL.



DIÁLOGO CON ESPECIALISTAS:

1. El diálogo con especialistas se llevó a cabo el 19 de mayo de 2023, y se obtuvieron los siguientes parámetros para la evaluación:
 - Atendiendo lo establecido en la fracción II del artículo 4 del Reglamento Interno de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada en tareas de Seguridad Pública, se llevó a cabo un **diálogo parlamentario con académicos, especialistas y representantes de la sociedad civil**, para recibir su opinión y auxiliar en el diseño de los indicadores del Informe Semestral que remitió el Titular del Poder Ejecutivo Federal, respecto las tareas de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, en este sentido, convocamos a propuesta de los Grupos Parlamentarios, a las personas con comprobada experiencia para auxiliar en el diseño de dichos indicadores.



REUNIONES DE LA SENADORA, SENADORES Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN BICAMERAL CON EL GABINETE DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 4 del Reglamento Interno de la Comisión Bicameral para la Evaluación y Seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, los integrantes de la Comisión Bicameral sostuvieron diversas reuniones de trabajo en las instalaciones de las Secretarías del ramo, con la finalidad de revisar y analizar el informe semestral respecto la facultad conferida al Titular del Poder Ejecutivo Federal sobre el uso de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública, así como obtener las respuestas a las solicitudes de información adicional por parte de la Senadora, Senadores y Diputados, en los términos que se presentan a continuación:

1. (26 de julio de 2023)

- **Secretaría de Marina**, asistieron el Senador Presidente Cristóbal Arias Solís; la Senadora Secretaria Elvia Marcela Mora Arellano; el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa; y los Diputados Roberto Carlos López García; Javier Joaquín López Casarín; y Francisco Javier Huacus Esquivel, integrantes de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, con las personas Titulares de las Secretarías de Gobernación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján; de Seguridad y Protección Ciudadana, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez; de Defensa Nacional, General Luis Cresencio Sandoval González; y de Marina, Almirante José Rafael Ojeda Durán, quien encabezó dicha reunión en coordinación con el Presidente de la Comisión Bicameral, con la finalidad de revisar y analizar el informe semestral.

El Almirante Secretario invitó a los integrantes de la Comisión Bicameral al Centro de Mando y Control (CC2), donde se reconoció la importante labor de los elementos de la Marina en las tareas de Seguridad Pública.

Durante la reunión de trabajo se agradeció la invitación a las instalaciones de la Secretaría de Marina por parte del Almirante Secretario José Rafael Ojeda Durán y se destacó la importancia de los trabajos de la Comisión Bicameral como órgano de control constitucional para alcanzar el objetivo de la reforma Constitucional en su artículo Quinto Transitorio.

Asimismo, se reconoció el importante esfuerzo que realiza el Gabinete de Seguridad del Gobierno de la República y el Congreso de la Unión para fortalecer a las instituciones de Seguridad Pública, con la finalidad de lograr las condiciones de paz y seguridad pública que el país demanda.



2. (02 de agosto de 2023)

- **Secretaría de Defensa Nacional**, asistieron el Presidente de la Comisión Bicameral, Senador Cristóbal Arias Solís, con la participación de la Secretaria de Gobernación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján; la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez; el Secretario de Marina, Almirante José Rafael Ojeda Durán; y el Secretario de la Defensa Nacional, General Luis Cresencio Sandoval González quien encabezó dicha reunión en coordinación con el Presidente de la Comisión Bicameral; así como la Senadora Elvia Marcela Mora Arellano; los Senadores Jorge Carlos Ramírez Marín; Damián Zepeda Vidales; y Miguel Ángel Mancera Espinosa; así como los Diputados Ricardo Villareal García; Francisco Javier Huacus Esquivel; Javier Joaquín López Casarín; y Juan Isaías Bertín Sandoval, con la finalidad de dar a conocer los resultados de la información adicional que les fue solicitada por parte de diversos legisladores integrantes.

El Secretario de la Defensa Nacional expuso la visión estratégica a través de la cual las Fuerzas Armadas dan cumplimiento a las cinco misiones generales que le confiere su Ley Orgánica y su vinculación con el fortalecimiento y consolidación de la Guardia Nacional, asimismo dio a conocer las acciones que realizan en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y en acatamiento a las facultades conferidas en el Artículo Quinto Transitorio Constitucional.

Se llevó a cabo una demostración con el Batallón de Atención de Emergencias, Fuerza Especial Conjunta, Fuerza Especial de Reacción e Intervención de la Guardia Nacional, Compañía de Ingenieros Conjunta de México para Operaciones de Paz, y se dio a conocer el próximo encargo que tendrá el Ejército Mexicano al asumir la Presidencia de la Conferencia de Ejércitos Americanos, a partir de enero del año 2024.

Los integrantes de la Comisión Bicameral agradecieron la invitación del Secretario de la Defensa Nacional, General Luis Cresencio Sandoval González y reconocieron el esfuerzo que realiza el Ejército, la Fuerza Aérea Mexicanos y la Marina en el fortalecimiento de las capacidades policiales en materia de reclutamiento, profesionalización, cuadros de mando, adiestramiento, capacitación policial, abastecimiento de armas, equipos y otras necesidades logísticas, así como el diálogo permanente para lograr una ruta que genere las condiciones de paz y seguridad pública.



3. (17 de agosto de 2023)

- **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, esta reunión fue presidida por el Senador Cristóbal Arias Solís, Presidente de la Comisión Bicameral y por la Lic. Rosa Icela Rodríguez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, con la participación de la Secretaria de Gobernación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján; el Secretario de la Defensa Nacional, General Luis Cresencio Sandoval, y en representación del Secretario de Marina, José Rafael Ojeda, el jefe del Estado Mayor General de la Armada, Almirante Juan José Padilla, también acudió el Subsecretario de Seguridad Pública, Luis Rodríguez Bucio; y la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Clara Luz Flores Carrales, por parte de la Comisión Bicameral estuvieron presentes la Senadora Elvia Marcela Mora Arellano; los Senadores Jorge Carlos Ramírez Marín; Damián Zepeda Vidales; y Miguel Ángel Mancera Espinosa; así como los Diputados Francisco Javier Huacus Esquivel; Javier Joaquín López Casarín; Roberto Carlos López García y Braulio López Ochoa Mijares.

La Lic. Rosa Icela Rodríguez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, presentó a la Senadora, Senadores y Diputados, los resultados de los operativos que se realizan de manera coordinada con la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, así como un informe detallado sobre las actividades que realiza cada uno de los órganos desconcentrados de la Secretaría, y las acciones más importantes de su modelo de prevención, dirigido a las poblaciones más vulnerables ante la violencia.

Destacó como parte de las actividades de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, las reuniones diarias de las 32 mesas estatales y 266 mesas regionales de Paz y seguridad en las que se determinan las acciones a implementarse en materia de Seguridad y las situaciones que requerían la participación de la Fuerza Armada permanente, reforzando a las autoridades de Seguridad Pública.

Señaló el trabajo conjunto que se hace con otros países, en especial Estados Unidos, con quien se mantiene el Entendimiento Bicentenario, a través del cual se busca combatir el tráfico de armas, el tráfico de personas y el tráfico de drogas.

Los integrantes de la Comisión Bicameral agradecieron la apertura, así como la invitación de la Lic. Rosa Icela Rodríguez, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, reconocieron el esfuerzo que realizan para mantener el diálogo permanente, con la finalidad de lograr una ruta que genere las condiciones de paz y seguridad pública que el país demanda.



4. (20 de octubre de 2023)

- **Secretaría de Gobernación**, Presidida por Luisa María Alcalde Lujan, Secretaria de Gobernación, con la finalidad de brindar las solicitudes de información adicional por parte de la Senadora, Senadores y Diputados, integrantes de la Comisión Bicameral.

Adicionalmente y en un esfuerzo conjunto entre los integrantes de la Comisión Bicameral y el Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal, logramos elaborar un documento denominado “Iniciativa por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio, en materia de Guardia Nacional”, con el objeto de garantizar los derechos, prestaciones, pertenencia, rango, servicio y antigüedad del personal Militar y Naval asignado a la Guardia Nacional, para que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, les sean reconocidos sin menoscabo alguno todos sus derechos. Fue aprobado por las Cámaras del Congreso de la Unión y el 05 de marzo del año en curso, acompañado de diecinueve votos aprobatorios de las entidades federativas, se realizó la declaratoria de aprobación del decreto de interpretación, fue remitido al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.





VI. FOROS.

VI. Foros.

En reunión de fecha 19 de mayo de 2023, atendiendo lo establecido en la fracción II del artículo 4 del Reglamento Interno de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada en tareas de Seguridad Pública, se llevó a cabo un **diálogo parlamentario con académicos, especialistas y representantes de la sociedad civil**, para recibir su opinión y auxiliar en el diseño de los indicadores del Informe Semestral que remitió el Titular del Poder Ejecutivo Federal, respecto las tareas de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, en este sentido, convocamos a propuesta de los Grupos Parlamentarios, a las personas con comprobada experiencia para auxiliar en el diseño de dichos indicadores.

En cumplimiento a la obligación del Titular del Poder Ejecutivo Federal, el Informe semestral contiene los indicadores cuantificables y verificables respecto las tareas de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, que permita corroborar, entre otros temas el respeto a los derechos humanos, a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y a los derechos de las personas afroamericanas, así como el cumplimiento de los criterios de participación en las tareas de Seguridad Pública para que la Fuerza Armada permanente participe de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, en este sentido, dicho foro parlamentario tuvo como finalidad establecer un parametro y recibir opiniones respecto de los indicadores que esta Comisión elaboró para la evaluación del Primer Informe Semestral, de esta manera se desglosan las **contribuciones de las personas especialistas:**

SAMUEL GONZALEZ RUIZ.

La reforma que permitió a las Fuerzas Armadas permanentes poder participar en funciones de seguridad pública, tiene una naturaleza excepcional y de ahí la necesidad de desarrollar su control, control que permita garantizar que los objetivos de este proceso de emergencia y desarrollo en el apoyo a la Constitución sean cumplidos, con todo miramiento hacia los elementos que la Corte Interamericana y Europea en materia de derechos humanos propone.

Indicadores propuestos:

- Que el informe sea reflejo del uso de la Fuerza Armada permanente.
- Como medir que la presencia de la Fuerza Armada Permanente ha transformado la sociedad civil en tanto que permite mayor seguridad y valorar el impacto que ha tenido dentro de las comunidades.
- Eficiencia completa en el procesamiento de personas que hayan sido probables responsables en la comisión de delitos.

- Capacitación de las fuerzas armadas respecto del uso de la fuerza y sus principios en Derechos Humanos protección a personas vulnerables y hacia otros tipos de indicadores que están en los estándares internacionales.

EDGARDO BUSCAGLIA.

Indicadores propuestos:

- Indicadores de control estratégico, debe estar especificado en un plan anual ampliado a la comisión del Poder Legislativo correspondiente, con base en dos criterios el primero el criterio de Seguridad Nacional y el criterio Temporal de Insuficiencia táctico operativo del órgano civil policial.
- Controles de poder táctico operativo, previos a la intervención de las fuerzas armadas en un operativo específico, por ejemplo, la frecuencia de la incorporación de insumos de inteligencia militar interinstitucionales anti mafia, compuestos en cada caso por un juez de control con puntos focales de policías de investigación.
- Controles expost que son revisiones de cada operativo donde intervienen las fuerzas armadas, operativos y mecanismos de puestos de control y subversivo a la autoridad civil.
- Frecuencia del control de la fiscalía y del juez de control sobre cada operativo de fuerza armada en el ámbito de seguridad pública.
- Frecuencia en el monitoreo de la Comisión del poder legislativo caso por caso denuncias por violación a DD.HH. durante operativos en la dimensión de seguridad pública.
- Frecuencia en el monitoreo de capacitación de las fuerzas armadas en el ámbito de la seguridad pública.
- Monitoreo trimestral de protocolo de capacidad presupuestal de cada fuerza armada en el ámbito de la seguridad pública.
- Frecuencia en el uso judicial de recursos informáticos potencialmente probatorios provistos por los órganos de la fuerza armada con relación a operativos de seguridad pública.
- Actualización de la presencia permanente de la fuerza armada de la defensa de puntos estratégicos de infraestructura con dimensionamiento de seguridad Nacional.
- Delimitación del uso de las Fuerza Armada permanente en los casos Constitucionalmente concedidos.

ERNESTO LOPEZ PORTILLO.

Indicadores propuestos:

- Propone reconocer que existe un problema estructural sobre el uso de la Fuerza Armada en tareas de seguridad y cuestiona el ¿para qué? ¿quién diseña el indicador? ¿desde dónde? ¿con qué fuentes de información? Y ¿qué calidad tienen esa información?
- Existe una multiplicidad de indicadores, deben contener dos cosas, que tengan múltiples enfoques cuantitativos y cualitativos siguiendo el modelo propuesto por la ONU.
- Que sean verificados desde actores internos y externos a las instituciones
- Multiplicidad de sistemas de monitoreo, evaluación y control y fortalecer ambos, internos y externos.
- Que los indicadores respondan en mayor proporción a la inteligencia y no al uso de la fuerza, como respuesta a la inseguridad.
- Cuidar que los indicadores no sean solo un sistema de datos estadísticos.
- Definirlos en razón de sistemas de monitoreo que permita evaluar la función y actuación con la finalidad de evitar su uso permanente.
- Crear una comisión técnica que diseñe indicadores con las Fuerzas Armadas para lograr la pluralización de los mismos.

SANTIAGO AGUIRRE ESPINOSA.

Indicadores propuestos:

- Indicadores que evalúen los resultados en materia de seguridad pública e indicadores de respeto a los Derechos Humanos.
- Informar con detalle los casos en los que la Fuerza Armada haya hecho uso de la fuerza letal, de acuerdo con los indicadores de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.
- Indicadores en materia de seguridad para medir resultados el despliegue de la fuerza armada permanente, que permita distinguir claramente cuales son aquellas entidades regiones y municipios cuya situación de seguridad medida objetivamente amerite realmente el despliegue territorial de dichas fuerzas incluyendo la tasa de homicidios y otros fenómenos delictivos en extremo graves.
- Se debe requerir Reporte sobre el número de recomendaciones en materia de Derechos Humanos recibidas por la fuerza armada permanente, que los indicadores no se limiten a las recomendaciones, sino que se incluya el

número de quejas precisando la clasificación preliminar la entidad donde ocurrió el hecho presuntamente violatorio lo que podría permitir a esta Comisión identificar patrones y tendencias para actuar oportunamente.

- Que busquen que la información sea desagregada para visibilizar aquellas violaciones de Derechos Humanos que afecten de forma diferencial a las mujeres como es el caso de la tortura y violencia sexual durante las detenciones.
- Número de elementos sancionados e investigados penalmente incluyendo la información sobre las conductas denunciadas esto permitirá a la comisión vigiar si se expande a la práctica de fuero militar de manera indebida.

MARIA ELENA MORERA.

Indicadores propuestos:

- Revisar indicadores que demuestren uso excesivo de la fuerza por parte de la Fuerza Armada.
- Elementos involucrados en situación jurídica, métodos, tiempo y forma de uso de las armas y fuerza letal.
- Indicadores de desarrollo policial.
- Identificar el tipo de lesiones y número e identificación de personas dañadas.
- Uso de la fuerza en cumplimiento de sus funciones.
- Despliegue de la Fuerza Armada y cantidad de operativos armas utilizadas y decomisos.
- Revisar y contrastar con los índices delictivos y como deja de ser necesaria la presencia de la Fuerza Armada.
- Intercambio de información con la Sociedad Civil.
- Capacitación en derechos humanos perspectiva de género, principios de uso de la fuerza, adiestramiento, regidos por código de conducta ética y policial.
- Presupuesto otorgado a las fuerzas armadas y publicación transparente del desglose de los gastos adquisiciones y contrataciones.
- Informe sobre las denuncias a los derechos y violaciones de las mujeres al interior de las fuerzas armadas

ALEJANDRO MADRAZO LAOUS.

Indicadores propuestos:

- Buscar que los indicadores midan el impacto de las medidas y el ejercicio presupuestal de la SEDENA Impacto de la capacitación de la SEDENA.
- Medir el impacto de la capacitación.
- Investigación de la información de la SEDENA.

EMILIO VIZARRETEA.

Indicadores propuestos:

- Evaluar estructura, procesos y resultados.
- Evaluar como intervienen el gobierno y sociedad para resolver el problema de inseguridad.
- Evaluar el carácter de lo extraordinario, de lo temporal, lo subordinado y la complementación de lo que en gran medida realiza la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública.

PEDRO ISNARDO DE LA CRUZ.

Indicadores propuestos:

- Los indicadores deben ser Integrales, enfocados, detallados y concisos con objetivo de eficiencia, la sobreabundancia de indicadores a menudo conduce a una carga administrativa indebida, desviando recursos críticos de la tarea de garantizar la seguridad pública.
- Al enfocarnos en menos indicadores pero claves permitimos que se concentre en la responsabilidad principal.
- Participación comunitaria y capacitación.
- Transición progresiva de la responsabilidad de seguridad pública de la Fuerza Armada Permanente a las de Seguridad Civil.
- Indicadores de confianza pública a las policías estatales y municipales.

LUIS EDUARDO MENDEZ CACHO.

Indicadores propuestos:

- Que el informe se refiera a la función de las Fuerza Armada en tareas de Seguridad Pública.
- Los indicadores deberán servir para evaluar dicha función por parte de la Comisión.

- Indicadores de proceso interno, que permita tener claridad sobre la educación que recibe la Fuerza Armada y adiestramiento que reciben, para evaluar las capacidades.
- De conciencia ciudadana, en donde la ciudadanía opina sobre la Fuerza Armada.
- De transparencia y rendición de cuentas.
- Resultados de los trabajos de riesgos en materia de transparencia institucional y corrupción, así como los informes a los mandatos hacia el poder legislativo.
- Indicadores de operación cuales son las funciones específicas que las fuerzas armadas están haciendo en tareas de seguridad pública.
- Coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para la definición de acciones en materia de seguridad pública.
- Auxilio y protección a la población civil ante fenómenos originados por la naturaleza y los seres humanos permiten conocer las características del despliegue y la coordinación en la ejecución de tareas por parte de las fuerzas armadas
- Indicadores de resultados decomisos, aseguramientos, detenciones, participaciones en apoyo a autoridades de procuración de justicia, seguridad en fronteras y aduanas, acciones en contra del narcotráfico, trata de personas, robo de hidrocarburos entre otros.
- Indicadores de eficiencia en donde el índice de la calidad sería fundamental con la identificación del número de agresiones, personas agredidas fallecidas y heridas, detenidas, así como el personal de la fuerza armada permanente fallecida y herida en tareas de seguridad pública.
- Capacitación en materia de derechos humanos y la atención a las recomendaciones emitidas por la comisión de Derechos Humanos.
- Indicador De confianza ciudadana en las instituciones.
- Percepción de seguridad.
- Transparencia y rendición de cuentas.

GERARDO RODRIGUEZ SANCHEZ LARA.

Indicadores propuestos:

- Conocer el Estado de Fuerza de las policías estatales. Porque ahí reside la responsabilidad en las Entidades Federativas.
- Capacidad actual de la delincuencia organizada y el traspaso de armas, tráfico y trata de personas.
- Indicadores del Estado Actual de situación de Seguridad Pública.

- Capacidades y funcionamiento de seguridad y justicia de los Estados.
- Indicadores de gestión y desempeño de la Fuerza Armada Permanente
- Gestión operativa de la Fuerza Armada.
- Seguridad en fronteras.
- Seguridad en las fronteras y despliegue para la seguridad y vigilancia de áreas estratégicas, desempeño en riesgos a la seguridad pública, combate al robo de hidrocarburos y combate a la corrupción en fronteras y aduanas.
- Controles a la participación de la Fuerza Armada Permanente, por ejemplo garantizar el acceso a la información y transparencia.
- Perspectiva de género para la inclusión de mujeres en las fuerzas armadas y evitar el acoso y violación en los operativos de las Fuerza Armada.
- Participación de mujeres en operaciones de PAZ.
- Operaciones coordinadas en apoyo a las fuerzas de seguridad estatal, fiscalizada y revisada.
- Mejorar el diálogo entre civiles y militares.

JESUS GALLEGOS OLVERA.

Indicadores propuestos:

- Que los indicadores atiendan a los principios de veracidad, de profesionalización, de operatividad y capacidad de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública.
- Ajustar los indicadores a los criterios definidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Relacionar los informes con base en el avance semestral.



**VII. AUDIENCIAS
PÚBLICAS.**

VII. Audiencias Públicas.

La Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente, no llevó acabo Audiencias Públicas, toda vez que sus reuniones fueron en su mayoría de carácter privado, atendiendo al artículo 6 del Reglamento Interno de la Comisión Bicameral.



VIII. SEMINARIOS.

VIII. Seminarios.

La Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente, no llevó acabo Seminarios.



IX. CONFERENCIAS.

IX. Conferencias.

La Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente, no llevó acabo Conferencias.



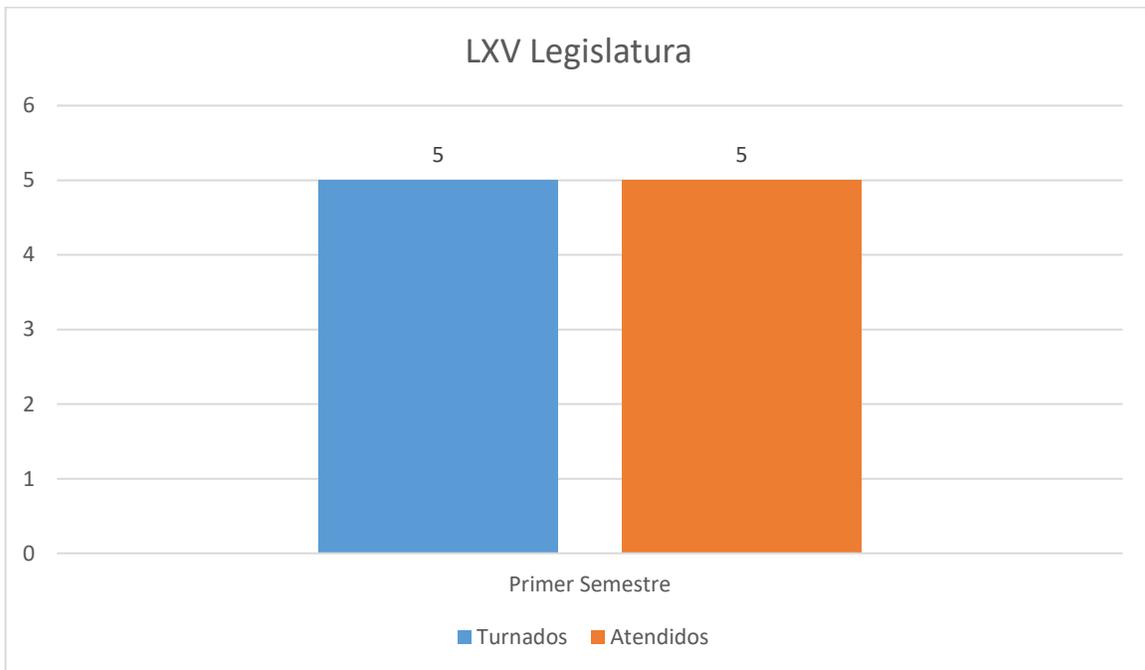
X. OTROS.

X. Otros.

- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracciones II y IV y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Coordinación General de la Unidad de Transparencia del Senado de la República, turnó a la Comisión Bicameral 5 solicitudes de acceso a la información pública, recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de agosto de 2023 a abril de 2024, referentes al análisis, dictaminación y trabajos realizados durante el Primer Semestre.

Al respecto, se da cuenta de que, esta Comisión Bicameral dio respuesta en su totalidad a las solicitudes de información pública de referencia.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- Derivado del Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, respecto del primer Informe Semestral remitido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, se exhortó a las personas Titulares de los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, para que, en el plazo máximo de 60 días, contados a partir de la aprobación del Dictamen, presentaran ante esta Soberanía la información relativa al cumplimiento de las obligaciones conferidas en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Decreto de 26 de marzo de 2019.

Al respecto, se da cuenta de que, esta Comisión Bicameral, a la fecha recibió respuesta al resolutivo segundo del Acuerdo, por parte de los Estados de: **Baja California, Hidalgo, Tlaxcala, Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México, Morelos y Tamaulipas**, mismos que fueron hechos del conocimiento de los integrantes de la Comisión Bicameral.

Asimismo, se da cuenta que, en preparación del diálogo con Gobernadoras y Gobernadores de las Entidades Federativas, se le solicitó a los integrantes de la Comisión Bicameral, los tópicos de la información de su interés para que se dieran a conocer en dicha reunión, mismos que en su momento fueron hechos del conocimiento del Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores y del Coordinador de la Comisión de Seguridad y Justicia de la de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

LXV LEGISLATURA
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
PRIMER SEMESTRE
COMISIÓN BICAMERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA FUERZA
ARMADA PERMANENTE EN TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.